



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **14:30** horas, del día **05** del mes de **Junio** del año **2009**, el **C.P. Delfino Alberto Cuen Reyes**, auditor supervisor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hace constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora; 3º Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI y XXIII, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34, 35, 36 y 52 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el **Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública** ubicadas en **Calle Zaragoza No. 5, Colonia Villa de Seris**, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

----- Hechos -----

En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del **L.E Rigoberto Verdugo Arballo en su calidad de Director General de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública**, procedió a identificarse en el orden mencionado con credencial expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido manifiesta haber notificado formalmente en las oficinas del referido Sujeto Fiscalizable con fecha **27 de mayo de 2009**, la orden de auditoría número **ISAF/AAE-1895-2009** de fecha **25 de mayo de 2009**, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, haciéndose constar del citado hecho al **L.E Rigoberto Verdugo Arballo, Director General de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública**, quien recibe la misma, dejando constancia de ello estampando el sello oficial del sujeto fiscalizable, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste **Credencial de Elector No. Folio 054523726379, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral**, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo se solicita designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por el auditor actuante, a esta solicitud, el visitado designa a las **C. C.P Amelia Flores Monge y L.E. Danae María Carvajal Mayoral, con domicilio en Calle Constituyentes No. 117 Fraccionamiento Misión del Real y Avenida San Valentín No. 78 Fraccionamiento San Ángel, con edades de 48 y 29 Años, identificándose con credencial para votar No. 0360023280519 y 0544063938085, ambas de nacionalidad Mexicana, respectivamente, quienes aceptan la designación**-----

El auditor expone al **L.E Rigoberto Verdugo Arballo, Director General de Administración y Finanzas** del Sujeto Fiscalizado, los resultados obtenidos de la revisión realizada al amparo y en cumplimiento de la citada orden de auditoría, los cuales se manifiestan a continuación:-----